

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44173** CÁDIZ

#### EDICTO

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (L.C.).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 918/2013, con NIG 1101242M20130000772 por auto de 25 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electrificaciones Roca S.L., con C.I.F. n.º B-11.047.313, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en c./ Carmen Viejo nº 38, local de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Leopoldo Pons Albentosa, con domicilio postal en c./ Jose Manuel Pascual y Pascual nº 2-3º-A, de Cádiz, C.P. 11008 y dirección electrónica: lpa@admconcurasal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial,

ID: A130063483-1